

SALIDA	18010276 - García Lorca
	2026/18010276/M000000000014
	Fecha: 27/02/2026 10:16:02

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 18700441 - I.E.S. Miguel de Cervantes, sito en la calle Camino Real de los Neveros, 1, 18700037 - I.E.S. Pedro Soto de Rojas, sito en la calle Torre de los Picos, 2 y al 18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles, sito en la calle Primavera, 26-28

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro C.C. Belén - 18601977.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2026/18010276/M000000000013 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en CEIP García Lorca de Granada - Tablón de Anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 15:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 18010276

Fecha generación: 27/02/2026 10:03:43

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjIBQTY5M0FCNDc3RTc2ODUy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MARTÍN SEVILLA, ANTONIO Coord. 7B, 7C N°.Ref: 0277090			27/02/2026 10:13:43
ROLDAN RAMIREZ, JOSE MANUEL			27/02/2026 10:14:27

SALIDA	18010276 - García Lorca
	2026/18010276/M000000000014
	Fecha: 27/02/2026 10:16:02

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	22	0	0	22
Cuatro Años	25	3	0	22
Cinco Años	25	6	0	19

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	13	12	0
2º de Educ. Prima.	50	33	0	17
3º de Educ. Prima.	25	25	0	0
4º de Educ. Prima.	50	34	0	16
5º de Educ. Prima.	50	47	0	3
6º de Educ. Prima.	50	45	0	5

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	10	8	0	2

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjIBQTY5M0FCNDc3RTc2ODUy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MARTÍN SEVILLA, ANTONIO Coord. 7B, 7C Nº.Ref: 0277090			27/02/2026 10:13:43
ROLDAN RAMIREZ, JOSE MANUEL			27/02/2026 10:14:27



SALIDA	18010276 - García Lorca
	2026/18010276/M000000000014
	Fecha: 27/02/2026 10:16:02



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. García Lorca

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 129
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Granada, a 27 de febrero de 2026

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Roldán Ramírez, José Manuel.

Fdo.:Martín Sevilla, Antonio.

Cód.Centro: 18010276

Fecha generación: 27/02/2026 10:03:43

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjIBQTY5M0FCNDc3RTc2ODUy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
MARTÍN SEVILLA, ANTONIO Coord. 7B, 7C Nº.Ref: 0277090			27/02/2026 10:13:43
ROLDAN RAMIREZ, JOSE MANUEL			27/02/2026 10:14:27

